

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Y SERVICIOS GENERALES
RSD / CBV / CMG / MCF

SECCION 1ª, N° 1869 /

LAS CONDES, 23 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4030 de fecha 17 de septiembre de 2009, que adjudicó y contrató a la Empresa Mago Chic Aseo Industrial S. A., Rut 79.572.830-9 el "Servicio de Aseo y Mantenión en las Dependencias Municipales", ID 2560-31-LP09 del portal www.mercadopublico.cl ; modificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 873 de fecha 11 de febrero de 2010, por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2799 de fecha 24 de junio de 2010, por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2289 de fecha 23 de mayo de 2011, por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 394 de fecha 30 de enero de 2012 y por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1308 de fecha 11 de abril de 2012; lo dispuesto en el punto A.11 de las Bases Administrativas; la necesidad de incorporar un nuevo Precio Unitario por Ampliación de Nuevas Oficinas en el Edificio Dirección de Tránsito ubicado en Av. Presidente Riesco N° 5296, que no está incluido en el contrato original; el Memorando N° 499 de fecha 04 de mayo de 2012 del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales con Anexo Precios Unitarios Convenidos entre Mago Chic Aseo Industrial S. A. y la Municipalidad; Informe de Imputación N° 1.178 indicando disponibilidad presupuestaria, de fecha 11 de mayo de 2012 del Departamento de Finanzas; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de fecha 21 de diciembre de 2004:

DECRETO

1.- MODIFICASE el contrato suscrito con la Empresa Mago Chic Aseo Industrial S. A. ordenado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4030 de fecha 17 de septiembre de 2009, mediante el cual la Municipalidad contrató el "Servicio de Aseo y Mantenión en Dependencias Municipales" ID 2560-31-LP09 del portal www.mercadopublico.cl en el sentido de incorporar un nuevo Precio Unitario Convenido, según el siguiente detalle:

ITEM / N°	DESCRIPCION SERVICIO DE ASEO	NETO UTM
X / 1	AMPLIACION OFICINAS EDIFICIO DIRECCION DE TRANSITO Av. Presidente Riesco N° 5296	17,6000
	Turno con 1 trabajador de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 horas y 1 trabajador de 17:00 a 23:00 horas. Turno en sábados con 2 trabajadores de 13:00 a 18:00 horas.	

2.- AMPLIASE el contrato por los servicios de aseo a contar del 01 de junio de 2012, conforme a lo indicado en el punto N° 1 precedente.

3.- **EL PRECIO** del servicio contratado, incluida la presente modificación, queda en la suma mensual de **UTM 963,9298 + IVA.**

4.- **EN TODO LO DEMÁS** rige lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4030 de fecha 17 de septiembre de 2009, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 873 de fecha 11 de febrero de 2010, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2799 de fecha 24 de junio de 2010, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2289 de fecha 23 de mayo de 2011, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 394 de fecha 30 de enero de 2012, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1308 de fecha 11 de abril de 2012, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los Anexos de las Bases.

5.- **EL GASTO** se imputará al Subtitulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 08 Servicios Generales, Asignación 001 Servicios de Aseo, Asignación Interna 001-002 Empresa Mago Chic S. A., Contracuenta 532-06-22-008, Valor UTM 146,6080 IVA incluido, Programa Gestión Interna.

6.- **PUBLIQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl , ID N° 2560-31-LP09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS**
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Mantenimiento y Servicios Generales
- Departamento Tesorería Municipal
- Departamento Finanzas
- Secplan
- Oficina de Partes

INGR. OFPA N° 1440